

CITE: AJ/DRLP/DJ/RAA/248/2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACIÓN N° 05-00248-25

R-0012

La Paz, 15 de septiembre del 2025

VISTOS:

La nota CITE: GNPSNF-C051/25 de la empresa **BANCO BISA S.A.**, representada legalmente por Franco Antonio Mauricio Urquidi Fernández en virtud al Testimonio Poder N° 206/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017 y Claudia Millenka Victoria Zeballos Antezana en virtud al Testimonio Poder N° 97/2025 de fecha 14 de enero de 2025, el Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1088/2025 de 12 de septiembre del 2025 y el Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/566/2025 de 15 de septiembre del 2025; lo que se tiene presente, por ley convino ver, y;

CONSIDERANDO I

Que, conforme establece el Artículo 21 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar de 25 de noviembre de 2010, se crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, como institución pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, Independencia administrativa, financiera, legal y técnica, supeditada al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, con jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado Plurinacional, siendo la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de los juegos de lotería y de azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, el Artículo 26 de la Ley N° 060, concordante con el Artículo 20 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011 modificado mediante el parágrafo I del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600, determinan las atribuciones de la Máxima Autoridad Ejecutiva de otorgar autorizaciones a Promociones Empresariales.

Que, el Artículo 2 del Anexo del Decreto Supremo N° 0781 establece que: (...) "La Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego – AJ, creada por el Artículo 21 de la Ley N° 060, es una institución pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. Tiene su sede en la ciudad de La Paz y ejerce jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado y podrá establecer oficinas regionales para el cumplimiento de sus funciones de fiscalización, control, aplicación y ejecución de sanciones, de acuerdo a sus necesidades administrativas (...)".

Que, el Numeral 6 del Artículo 4 de la norma citada en el parágrafo anterior, establece que el Director Ejecutivo tiene la atribución de Administrar los recursos humanos, económicos y financieros de la AJ de acuerdo a la normativa vigente.

Que, de conformidad a la normativa anteriormente enunciada, mediante Resolución Suprema N° 28928 de 30 de noviembre de 2023, se designó al Dr. Marco Antonio Sanchez Vaca como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego.

Que, mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023 fue designado el señor Edwin Soria Rueda en el cargo de Director Regional La Paz de la Autoridad de



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556

05-00248-25

Fiscalización del Juego – AJ, delegándole la tramitación de solicitudes de autorización y de promociones empresariales desde su inicio hasta la emisión de la respectiva Resolución Administrativa de Autorización, Modificación, Rechazo, Rechazo in limine y Anular con reposición hasta el vicio más antiguo, sin que esta delegación implique que el Director Ejecutivo de la Autoridad del Juego renuncie a la posibilidad de tramitar personalmente procesos de autorización de promociones empresariales.

CONSIDERANDO II:

Que, el Artículo 7 de la Ley Nº 060 de 25 de noviembre de 2010, modificado por la Ley Nº 317 de Presupuesto General del Estado de 11 de diciembre de 2012 y por el Artículo 3 Parágrafo I de la Ley Nº 717 de 13 de julio de 2015 de Modificaciones e incorporaciones a la Ley Nº 060 de Juegos de Lotería y de Azar, define a las promociones empresariales.

Que, los Artículos 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo Nº 0781 de 2 de febrero de 2011, modificados por el Decreto Supremo Nº 2600 de 18 de noviembre de 2015 y concordantes con lo dispuesto por los Artículos 9 y 18 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, establecen los requisitos y procedimientos para la otorgación de autorizaciones de promociones empresariales a favor de personas individuales y jurídicas, públicas o privadas.

Que, el Artículo 20 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, prevé las clases de resoluciones que resuelven las solicitudes de Autorización de Promociones Empresariales.

CONSIDERANDO III:

Que, la empresa **BANCO BISA S.A.**, mediante nota CITE: GNPSNF-C051/25 adjunta a la Hoja de Ruta Externa Nº 1766 de 09 de septiembre de 2025, ha solicitado autorización para realizar la promoción empresarial "**BISA BENEFICIOS – PLANILLA**", acompañando a este efecto lo siguiente: **1)** Cédula de Identidad Nº 2341996 expedido en La Paz, a nombre de Franco Antonio Mauricio Urquidi Fernández, **2)** Cédula de Identidad Nº 3351597, a nombre de Claudia Milenka Victoria Zeballos Antezana, **3)** Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes NIT 1020149020, **4)** Matrícula actualizada del Registro de Comercio Nº 1020149020, **5)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución Nº 73/1963 de fecha 27 de abril de 1963, **6)** Testimonio Nº 464/1997 de fecha 20 de agosto de 1997, Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Nombre y Modificación de Estatutos, **7)** Testimonio Nº 525 de fecha 26 de febrero de 2025, Escritura Pública de Incremento de Capital Social Pagado, **8)** Testimonio Poder Nº 206/2017 de fecha 19 de septiembre de 2017, a favor de Franco Antonio Mauricio Urquidi Fernández, **9)** Testimonio Poder Nº 97/2025 de fecha 14 de enero de 2025, a favor de Claudia Milenka Victoria Zeballos Antezana, **10)** Resolución ASFI/619/2025 de fecha 22 de julio de 2025, **11)** Declaración Jurada de Veracidad de Documentación Proporcionada de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrita por Claudia Milenka Victoria Zeballos Antezana, **12)** Declaración Jurada de fecha 08 de septiembre de 2025, suscrita por Claudia Milenka Victoria Zeballos Antezana, y **13)** Proyecto de Desarrollo de Promoción Empresarial, documentación que fue revisada y se constató que cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa pertinente de acuerdo a los siguientes informes:

**a)** Informe Técnico CITE: AJ/DRLP/DF/INF/1088/2025 de 12 de septiembre del 2025, emitido por el Departamento de Fiscalización y Control de la Dirección Regional La Paz, después de haber realizado una valoración técnica referente al caso, se concluye que la empresa **BANCO BISA S.A., CUMPLE** con los requisitos señalados en los incisos a), b), c), e) y f) del Parágrafo II del



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heróínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556

05-00248-25

Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, para la realización de la promoción empresarial denominada "**BISA BENEFICIOS – PLANILLA**".

- b) Informe Legal CITE: AJ/DRLP/DJ/INF/566/2025 de 15 de septiembre del 2025, de igual manera concluye que la solicitud de autorización para la realización de la promoción empresarial "**BISA BENEFICIOS – PLANILLA**", presentada por la empresa **BANCO BISA S.A., CUMPLE** con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c), d), e) y f) del Parágrafo I del Artículo 9 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

Que, habiéndose consultado los datos personales del solicitante en representación de la empresa administrada en el sistema de información habilitado para el efecto (Convenio de Cooperación Interinstitucional con el SEGIP), se establece que los mismos concuerdan con la documentación presentada.

Que, estando cumplidos los informes técnico y jurídico en los cuales se establece que la empresa **BANCO BISA S.A.**, ha dado cumplimiento con lo normado por el Anexo del Decreto Supremo N° 0781, modificado por el Decreto Supremo N° 2600, y a la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, en mérito a los antecedentes referidos precedentemente, corresponde autorizar la mencionada Promoción Empresarial de conformidad a lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 20 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024.

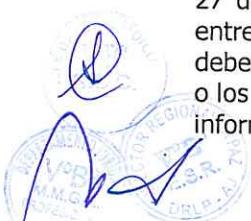
POR TANTO,

El Director Regional La Paz de la Autoridad de Fiscalización del Juego, designado mediante Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00135-23 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades conferidas, con jurisdicción y competencia en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Proyecto de Desarrollo de la Promoción Empresarial y **AUTORIZAR** a la empresa **BANCO BISA S.A.** el desarrollo de la Promoción Empresarial denominada "**BISA BENEFICIOS – PLANILLA**", conforme al proyecto presentado por el administrado, documento que es parte integrante e indivisible de la presente resolución, el cual establece **las condiciones esenciales de la promoción empresarial**, de conformidad con los Arts. 20 y 21 del Anexo al Decreto Supremo N° 0781 de 2 de febrero de 2011, modificado por el Parágrafo II del Artículo 2 del Decreto Supremo N° 2600 de 18 de noviembre de 2015.

SEGUNDO.- La promoción empresarial "**BISA BENEFICIOS – PLANILLA**", de la empresa **BANCO BISA S.A.**, se desarrollará bajo la modalidad de **CUALQUIER OTRO MEDIO DE ACCESO AL PREMIO** por lo cual el administrado deberá cumplir con lo dispuesto por el Parágrafo III del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, por lo que deberá entregar los premios mediante su registro en un Libro aperturado por Notario de Fe Pública que deberá contener mínimamente la identidad (Nombre, Apellido y Número de Cédula de Identidad) del o los ganadores, lugar y fecha de entrega de premios, descripción del premio, no siendo limitativa la información detallada precedentemente.



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556

05-00248-25

1. Cuando no sea posible llevar el registro señalado, el administrado deberá mantener un registro de base de datos en soporte magnético digital con la misma información requerida en el párrafo precedente.
2. El administrado deberá remitir a la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ el libro de registro notariado en original o fotocopia autenticada o certificada por el tenedor del documento, o la base de datos en soporte magnético digital, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la finalización de la promoción empresarial. El incumplimiento a lo dispuesto será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ sin perjuicio de su cumplimiento.

Asimismo, conforme lo establecido en el parágrafo VI del Artículo 27 de la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, cuando la entrega de premios se hayan programado en dos o más periodos mensuales, el administrado también deberá informar mensualmente mediante carta o memorial a la Autoridad de Fiscalización del Juego: la cantidad, descripción, precio unitario y valor total de los premios entregados en el periodo mensual correspondiente, además de la información detallada en la respectiva Resolución de Autorización. La información solicitada deberá remitirse a la AJ, se haya o no entregado premios en el periodo mensual a informarse. La carta o memorial deberá ser presentada ante la AJ, en el plazo de diez (10) días hábiles siguientes al último día de cada mes. El incumplimiento a lo dispuesto, será sancionado conforme al Reglamento Específico emitido por la AJ, sin perjuicio de su cumplimiento.

TERCERO.- El Departamento de Fiscalización y Control, efectuará el control respectivo y la verificación de la entrega de los premios a quienes resultaren ganadores, supervisará que los premios no recogidos o sin ganador, sean transferidos a favor de la LOTERÍA NACIONAL DE BENEFICENCIA Y SALUBRIDAD – LONABOL, cuando corresponda.

CUARTO.- A los efectos del control que debe realizar el Servicio de Impuestos Nacionales, a continuación se consignan los premios a ser entregados y el periodo de duración de la presente promoción:

Premios:

Detalle	Precio Unitario en Bs	Cantidad	Precio Total en Bs
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 7% EN EL COMERCIO NATURANDI	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO BIANCOPURO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 6% EN EL COMERCIO LUPO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO ALMANZA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556

05-00248-25

DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO MINISO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 12% EN EL COMERCIO LIBRERÍA OLIMPIA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO KALAKITAS	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO NOVA MODA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO OPTICA CLARO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO PAPRIKA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO CAYENNA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO BIG SUR	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO MUMUSO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO TRIPLEX	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 20% EN EL COMERCIO IVAN HAIR FASHION	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO EDICIONES SABER EN PODER	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO RODOLFO PAZ HAIR FASHION	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO CAFE LAS DELICIAS	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO MAXIKING	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 5% EN EL COMERCIO CASA DEL CAMBA	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 5% EN EL COMERCIO BOUTIQUE ARROZ CON LECHE	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado

2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional

Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba

Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER504556

05-00248-25

DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 5% EN EL COMERCIO OPTICA PAUKER	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO HOTEL VIAGGIATORE	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 3% EN EL COMERCIO MICHELLINE	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado
DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO) 10% EN EL COMERCIO TOTTO	Indeterminado	Indeterminado	Indeterminado

Periodo de duración de la promoción:

La Promoción iniciará a partir del 17 de septiembre de 2025 y finalizará el 16 de marzo de 2026

Asimismo, se dispone que una copia de la presente Resolución de autorización, y su formulario de notificación al administrado, sean remitidos al S.I.N. en el plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, para efectos de control de la aplicación del Impuesto al Juego, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 22 del Anexo al Decreto Supremo Nº 781.

QUINTO.- La empresa **BANCO BISA S.A.** deberá incluir en sus publicidades el logo, leyenda y condiciones esenciales, según corresponda el caso, conforme a lo establecido en el Artículo 34 de la Resolución Regulatoria Nº 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024. El logotipo de la AJ podrá ser descargado escaneando el siguiente código QR:



En caso de que la promoción empresarial no sea publicitada, la empresa tiene la obligación de informar las características y/o condiciones esenciales de la promoción empresarial autorizada a los clientes y/o población a la cual está dirigida.

SEXTO.- El incumplimiento y/o modificación a las obligaciones emergentes de la promoción empresarial y sus condiciones esenciales implicará sanciones, conforme establece la Resolución Regulatoria Nº 01-00008-15 de 27 de noviembre de 2015, Ley No. 717, Decreto Supremo No. 781, Decreto Supremo No. 2600, Artículo 28 de la Ley No. 060 y demás normativa específica vigente.



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obras No. 220
Edif. Centro de Negocios Obras Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

SC-CER564556

05-00248-25

SÉPTIMO.- La empresa **BANCO BISA S.A.**, a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa de Autorización, se encuentra obligada a dar cumplimiento en forma y plazo a las obligaciones dispuestas en la Resolución Regulatoria N° 01-00004-24 de 31 de octubre de 2024, de acuerdo a la modalidad y características de la promoción empresarial.

Regístrate, notifíquese y archívese



Edwin Soria Rueda
DIRECTOR REGIONAL LA PAZ
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO



2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf.(2) 2125057 – 2125081
Regional La Paz – Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

www.aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Av. Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECOBOL, Piso 1
Telf. (4) 4661000 - 4661001

PROYECTO DE DESARROLLO: PROMOCIÓN EMPRESARIAL

“BISA BENEFICIOS - PLANILLA”



PROYECTO DE DESARROLLO: PROMOCIÓN EMPRESARIAL

BISA BENEFICIOS - PLANILLA

Antecedentes.....	3
1. Nombre de la Promoción Empresarial	4
2. Especificación del periodo de duración	4
3. Modalidad de premiación:	4
4. Lugar y fecha de entrega de premio.....	14
5. Premios ofertados	19

Antecedentes

Como parte del constante trabajo por dar servicio de calidad y fidelización a clientes, el Banco BISA S.A. (indistintamente BISA o BANCO) ha diseñado un programa de descuentos que permite otorgar servicios de valor agregado a un segmento de sus clientes que reciben el pago de su salario a través de sus cuentas en BISA; el mismo ha sido denominado "**BISA BENEFICIOS - PLANILLA**".

El programa constituye a su vez una Promoción Empresarial, y se desarrollará cumpliendo la normativa emitida al respecto por la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ).

El BISA acordó por la calidad de sus servicios/productos con un grupo de comercios, para participar en el Programa Empresarial, otorgando descuentos a los clientes BISA conforme a las condiciones pactadas en los diferentes contratos con cada comercio.

Esta actividad, busca incentivar a los "denominados clientes planilla", que reciben el pago de su salario en su cuenta BISA, a beneficiarse con descuentos en comercios, no existiendo ningún pago para obtener un derecho de participación. La información del descuento estará disponible a través de la página web del BANCO, detallando el comercio con su respectivo porcentaje de descuento, lugares y condiciones para su aplicación. Esta información estará disponible de forma clara para todo el universo de clientes a los que alcanza la Promoción Empresarial.

El cliente tendrá acceso a todos los medios y canales habilitados por el BISA para efectuar reclamos, peticiones, y/o consultas con el fin de brindar el correcto ejercicio de los derechos del consumidor financiero, dispuesto por el artículo 74, parágrafo I, literales e) y g) de la Ley de Servicios Financieros. Así también, presentar cualquier tipo de solicitud sobre esta Promoción Empresarial a la Autoridad de Fiscalización del Juego AJ.

Toda información y condiciones del Programa se encontrarán desplegados en la página web del Banco BISA: www.bisa.com/bisadescuentos

Se deja claramente establecido que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero emitió la Resolución ASFI 619/2025 de fecha 28 de julio de 2025, Promoción Empresarial "BISA Beneficios Planilla".

Durante la ejecución de la Promoción Empresarial existirá la expresión:

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



"Esta entidad es Supervisada por ASFI. Banco BISA S.A" y "Actividad Autorizada y Fiscalizada por la Autoridad de Juegos" y "La promoción empresarial está autorizada y fiscalizada por: logo de ASFI y logo de AJ".

1. Nombre de la Promoción Empresarial

El nombre seleccionado por el BISA para el desarrollo de la Promoción Empresarial es:

"BISA BENEFICIOS – PLANILLA"

2. Especificación del periodo de duración

La vigencia de la promoción empresarial tendrá una duración del 17 de septiembre del 2025 al 16 de marzo del 2026.

3. Modalidad de premiación:

- i. La promoción empresarial denominada "BISA BENEFICIOS - PLANILLA", corresponde a la modalidad **Cualquier otro medio de acceso al premio**.
- ii. Descripción y mecánica del acceso al premio en cualquier otro medio de acceso:
 - a) **Esta oferta está dirigida a**

A personas que tengan una cuenta BISA, a través de esta reciban su salario bajo la denominación "Pago Planilla, procesado mediante la Banca Digital e-BISA y e-BISA+, de aquí en adelante serán denominados "CLIENTE o CLIENTES o CLIENTE-PLANILLA".

En caso de existir una nueva empresa afiliada o nuevo(s) empleado(s) de empresa(s) afiliada al servicio de Pago Planillas durante la ejecución de la presente Promoción Empresarial, los CLIENTES desde el momento que reciban su primer salario en el movimiento de transacciones bajo la denominación "Pago Planilla" mediante la Banca Digital e-BISA y/o e-BISA+, deberán esperar al cierre diario de Balance ejecutado a medianoche por parte del BANCO. Al día siguiente, ejecutado lo expuesto, recién los CLIENTES podrán obtener el beneficio en los comercios.

El sistema desarrollado por el BANCO detectará si en 90 días la cuenta de ahorro BISA del CLIENTE no presenta en el movimiento de transacciones un abono bajo la denominación "Pago Planilla", si fuera el caso y de manera automática el sistema del BANCO lo excluirá de este beneficio.

b) Requisitos



Para que el CLIENTE(S) pueda(n) acceder y hacer efectivo el descuento en el comercio participante, los requisitos que deberá(n) cumplir serán los siguientes:

- I. El CLIENTE reciba el pago de su salario en una cuenta del BISA bajo la modalidad "Pago Planilla" mediante la Banca Digital e-BISA y e-BISA+.
- II. El CLIENTE después de haber recibido su salario, deberá esperar al cierre diario de Balance ejecutado a medianoche por parte del BANCO.
- III. El cliente pague el consumo en el comercio introduciendo el chip o con el acercamiento del contactless de su Tarjeta de Débito del BISA (vigente), en los POS de LINKSER y/o ATC .
- IV. Cumplir con las condiciones de acceso al descuento definido en siguiente inciso.

c) **Pasos para acceder al descuento en el comercio participante**

El cliente que cumpla con los requisitos de participación de la Promoción Empresarial "BISA BENEFICIOS - PLANILLA", podrá acceder a la página www.bisa.com para ver el comercio participante, dirección de las sucursales, descuento otorgado y condiciones que se aplican para el uso del descuento.

A continuación, se detallan los pasos que deberán seguir los CLIENTES para acceder a los descuentos:

A. **POS LINKSER**

Pago con Chip

El CLIENTE deberá realizar el pago del producto o servicio, introduciendo el chip de su Tarjeta de Débito del BISA (vigente) en la ranura del POS correspondiente, del comercio participante en la campaña.

- I. El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá ingresar en la pantalla del POS el monto a pagar.
- II. La pantalla del POS desplegará el detalle:
 - a. Pago (monto parcial en bolivianos)
 - b. Descuento (monto en bolivianos, según el porcentaje en convenio con el comercio)
 - c. Total (Monto total a pagar)

Para aplicar el pago presionar en "SI o ENTER".

- III. El CLIENTE deberá ingresar el PIN de seguridad de su tarjeta de débito a chip.
- IV. La plataforma desarrollada por el BANCO se encuentra integrada con el sistema de la administradora de tarjetas LINKSER, misma validará si aplica el descuento.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



- V. Si el CLIENTE cumple con las reglas establecidas como "CLIENTE-Planilla", y el COMERCIO se encuentra afiliado en la campaña, el sistema aplicará el descuento de manera automática.
- VI. El cliente al finalizar el pago podrá visualizar el descuento aplicado en la impresión del voucher - comprobante, emitido por el dispositivo POS del COMERCIO, con el siguiente detalle:
 - a. Pago (monto parcial en bolivianos)
 - b. Descuento (monto en bolivianos, según el porcentaje en convenio con el comercio)
 - c. Total (monto final pagado)

Validación de descuento en POS LINKSER del COMERCIO



Voucher - Comprobante de descuento emitido por el POS LINKSER del COMERCIO



- VII. La información de la transacción se registrará en el sistema desarrollado por el BANCO y podrá ser accedida mensualmente.

- VIII. Los CLIENTES podrán acceder a los descuentos durante el periodo de duración de la Promoción Empresarial. Una vez finalizado este periodo, los descuentos a CLIENTES se darán de baja en el sistema del BANCO.

Pago con Contactless

El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá ingresar en el POS a la opción “Iniciar Transacción”.

- I. El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá ingresar en la pantalla del POS el monto a pagar y posteriormente presionar en confirmar.
- II. El CLIENTE deberá aproximar su tarjeta de débito (vigente) en el dispositivo POS.
- III. Si el CLIENTE cumple con las reglas establecidas como “CLIENTE-Planilla”, y el COMERCIO se encuentra afiliado en la campaña, el sistema aplicará el descuento de manera automática, con el siguiente detalle:
 - i. Pago (monto parcial en bolivianos)
 - ii. Descuento (monto en bolivianos, según el porcentaje en convenio con el comercio)
 - iii. Total (monto final a pagar)

Validación de descuento en POS LINKSER de un COMERCIO



Si todo está correcto, presionar en “ACEPTAR”.

- IV. El CLIENTE deberá aproximar nuevamente su tarjeta de débito (vigente) en el dispositivo POS.
- V. La pantalla del POS mostrará el total a ser debitado, el cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá presionar en “ACEPTAR”. Posteriormente el POS aplicará el pago.

- VI. El CLIENTE al finalizar el pago, podrá visualizar el descuento aplicado en la impresión del voucher - comprobante, emitido por el dispositivo POS del COMERCIO, con el siguiente detalle:
- Pago (monto parcial en bolivianos)
 - Descuento (monto en bolivianos, según el porcentaje en convenio con el comercio)
 - Total (monto final pagado)

Voucher - Comprobante de descuento emitido por el POS LINKSER del COMERCIO



- VII. La información de la transacción se registrará en el sistema desarrollado por el BANCO y podrá ser accedida mensualmente.
- VIII. Los CLIENTES podrán acceder a los descuentos durante el periodo de duración de la Promoción Empresarial. Una vez finalizado este periodo, los descuentos a CLIENTES se darán de baja en el sistema del BANCO.

B. POS ATC-RED ENLACE

Pago con Chip

El CLIENTE deberá realizar el pago del producto o servicio, introduciendo el chip de su Tarjeta de Débito del BISA (vigente) en la ranura del POS correspondiente, del comercio participante en la campaña.

- El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá presionar en el botón del POS "PROMO BISA" y posteriormente se desplegará el mensaje "PROMOCIÓN" y se deberá presionar el botón "ACEPTAR".

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ

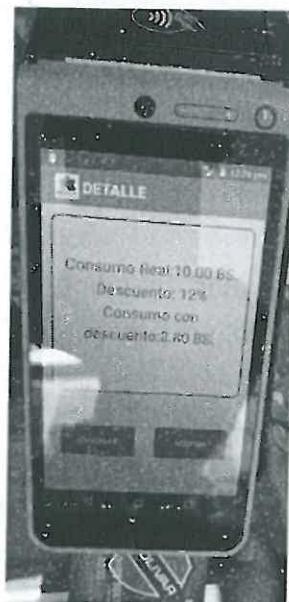


- II. El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá ingresar el consumo a pagar, confirmar el consumo presionando en "ACEPTAR". Posteriormente el POS en su pantalla desplegará el detalle:
 - a. Consumo real en bolivianos
 - b. Porcentaje de descuento
 - c. Consumo con descuento (total a pagar en bolivianos)

Si toda la información esta correcta, se deberá presionar en "ACEPTAR".

- III. El CLIENTE deberá ingresar el PIN de seguridad de su tarjeta de débito a chip.
 - IV. La plataforma desarrollada por el BANCO se encuentra integrada con el sistema de la administradora de tarjetas ATC- RED ENLACE, misma validará si aplica el descuento.
 - V. Si el CLIENTE cumple con las reglas establecidas como "CLIENTE-Planilla", y el comercio se encuentra afiliado en la campaña, el sistema aplicará el descuento de manera automática.
 - VI. El cliente al finalizar el pago podrá visualizar el descuento aplicado en la impresión del voucher - comprobante, emitido por el dispositivo POS del COMERCIO, contenido:
- a. Consumo (monto parcial del pago en bolivianos),
 - b. Porcentaje de descuento
 - c. Sub Total (deducción sobre el total pagado en bolivianos).
 - d. Total (monto final pagado en bolivianos)

**Validación de descuento en POS ATC – RED ENLACE de un
COMERCIO**



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



**Voucher - Comprobante de descuento emitido por el POS ATC-RED
ENLACE de un COMERCIO**



- VII. La información de la transacción se registrará en el sistema desarrollado por el BANCO y podrá ser accedida mensualmente.
- VIII. Los CLIENTES podrán acceder a los descuentos durante el periodo de duración de la Promoción Empresarial. Una vez finalizado este periodo, los descuentos a CLIENTES se darán de baja en el sistema del BANCO.

Pago con Contacless

El CLIENTE deberá realizar el pago del producto o servicio, realizando el siguiente procedimiento, aproximando su Tarjeta de Débito del BISA (vigente) en la pantalla del POS del comercio participante en la campaña.

- I. El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá ingresar el consumo a pagar, y confirmar presionando en el botón "ACEPTAR".
- II. El CLIENTE deberá aproximar su tarjeta de débito.
- III. El POS validará la promoción y desplegará en la pantalla el siguiente mensaje: "SU TARJETA CUENTA CON UNA PROMOCIÓN DISPONIBLE. ¿DESEA APLICAR? Se deberá presionar en "ACEPTAR".
- IV. El cajero del COMERCIO o CLIENTE deberá presionar en el botón del POS "PROMO BISA" y posteriormente se desplegará el mensaje "PROMOCIÓN" y se deberá presionar el botón "ACEPTAR". El POS en su pantalla desplegará el detalle:
 - a. Consumo real en bolivianos
 - b. Porcentaje de descuento
 - c. Consumo con descuento (total a pagar en bolivianos).



El CLIENTE deberá ingresar el PIN de seguridad de su tarjeta de débito (si únicamente supera el límite que tenga configurado).

Validación de descuento en POS ATC – RED ENLACE de un COMERCIO



- V. Si toda la información esta correcta, se deberá presionar en "ACEPTAR. El CLIENTE deberá acercar la tarjeta de débito contacless en la pantalla del POS.
- VI. La plataforma desarrollada por el BANCO se encuentra integrada con el sistema de la administradora de tarjetas ATC- RED ENLACE, misma validará si aplica el descuento.
- VII. Si el CLIENTE cumple con las reglas establecidas como "CLIENTE-Planilla", y el comercio se encuentra afiliado en la campaña, el sistema aplicará el descuento de manera automática.
- VIII. El cliente al finalizar el pago podrá visualizar el descuento aplicado en la impresión del voucher - comprobante, emitido por el dispositivo POS del COMERCIO, contenido:
 - a. Consumo (monto parcial del pago en bolivianos),
 - b. Porcentaje de descuento
 - c. Sub Total (deducción sobre el total pagado en bolivianos).
 - d. Total (monto final pagado en bolivianos)

**Voucher - Comprobante de descuento emitido por el POS ATC-RED
ENLACE de un COMERCIO**

PROYECTO VERIFICACIÓN
DRLP - AJ





- IX. La información de la transacción se registrará en el sistema desarrollado por el BANCO y podrá ser accedida mensualmente.
- X. Los CLIENTES podrán acceder a los descuentos durante el periodo de duración de la Promoción Empresarial. Una vez finalizado este periodo, los descuentos a CLIENTES se darán de baja en el sistema del BANCO.

d) Descuento ofertado

El detalle del descuento a ser aplicado al CLIENTE por parte de cada comercio participante del presente proyecto se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

Nº	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD	% DESCUENTO
1	ANDREA CECILIA DE LA TORRE CARRASCO	NATURANDI	LA PAZ	7%
2	ARNA S.R.L	BIANCOPURO	LA PAZ	10%
3	DOMUS CORP LTDA	LUPO	LA PAZ y EL ALTO	6%
4	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ, SANTA CRUZ, COCHABAMBA, SUCRE, TARIJA, ORURO, POTOSI	10%
5	IMPOBOL DE ENRIQUE SANTIAGO GALINDO HUERTA	MINISO	COCHABAMBA	10%
6	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	12%
7	MIJAIL RENE FERNANDEZ MAMANI	KALAKITAS	LA PAZ	10%
8	NOVA MODA S.R.L	NOVA MODA	SANTA CRUZ Y COCHABAMBA	10%
9	OPTICA CLARO SRL	OPTICA CLARO	LA PAZ	10%
10	PAPRIKA SRL	PAPRIKA	COCHABAMBA	10%



11	PAPRIKA SRL	CAYENNA	COCHABAMBA	10%
12	SANTIAGO SUR LTDA	BIG SUR	LA PAZ	10%
13	STYLMAX S.R.L	MUMUSO	LA PAZ, COCHABAMBA	10%
14	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	LA PAZ, SANTA CRUZ Y COCHABAMBA	10%
15	LORENZA PAYE DE YUJRA	IVAN HAIR FASHION	LA PAZ	20%
16	EVA GALEAN ORTIZ	EDICIONES SABER EN PODER	SANTA CRUZ	10%
17	RAÚL TORO FERNÁNDEZ	CAFE LAS DELICIAS	SUCRE	10%
18	RODOLFO QUIÑOVEL PAZ	RODOLFO PAZ HAIR FASHION	LA PAZ	10%
19	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	10%
20	INDUALIMENTOS S.R.L	CASA DEL CAMBA	SANTA CRUZ	5%
21	BERNARDO LA FUENTE LIMÓN	BOUTIQUE ARROZ CON LECHE	SANTA CRUZ	5%
22	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	COCHABAMBA	5%
23	FERNANDO VILLCA APAZA	HOTEL VIAGGIATORE	COCHABAMBA	10%
24	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ Y EL ALTO	3%
25	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ, EL ALTO, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ	10%

Los clientes participantes podrán acceder a los descuentos de acuerdo con la tabla expuesta precedentemente, aplicando las restricciones establecidas en algunos comercios

Para la entrega de premios se realizará el registro en Base de Datos en soporte magnético digital que contendrá mínimamente los siguientes datos: la identidad del ganador (nombre y apellido y numero de cedula de identidad) lugar y fecha de entrega de premios y la descripción de los premios entregados.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



4. Lugar y fecha de entrega de premio

El lugar y fecha de entrega de premio se realizará del 17 de septiembre al 16 de marzo en los comercios participantes en las siguientes direcciones:

Nº	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD	DIRECCION SUCURSALES
1	ANDREA CECILIA DE LA TORRE CARRASCO	NATURANDI	LA PAZ	AV. MONTENEGRO # 1017 TORRE EMPORIO, PLANTA BAJA LOCAL 11 (ANTES DE LLEGAR AL COLEGIO LORETO)
2	ANDREA CECILIA DE LA TORRE CARRASCO	NATURANDI	LA PAZ	AV. 6 DE AGOSTO #2300 ENTRE ROSENDO GUTIÉRREZ Y BELISARIO SALINAS (EDIFICIO JARDIEL- PLATA BAJA)
3	ARNA S.R.L	BIANCOPUR O	LA PAZ	CASA MATRIZ: SAN MIGUEL CALLE CLAUDIO ALIAGA NRO. 1247
4	ARNA S.R.L	BIANCOPUR O	LA PAZ	IRPAVI, MEGACENTER 2DO PISO PATIO DE COMIDAS
5	ARNA S.R.L	BIANCOPUR O	LA PAZ	SOPOCACHI, TORRES MALL, PISO 2 PATIO DE COMIDAS
6	DOMUS CORP LTDA	Lupo	LA PAZ	AV ARCE, MULTICINE – Lupo Piso PB., LOCAL AA8
7	DOMUS CORP LTDA	Lupo	LA PAZ	AV. RAFAEL PABÓN NRO 656, MEGACENTER – Lupo Piso 1, LOCAL CG- 3
8	DOMUS CORP LTDA	Lupo	EL ALTO	CIUDAD SATÉLITE, AV. ALFREDO SANJINES NRO 500, CINEBOL PISO 1, LOCAL 30
9	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. BALLIVIÁN EDIF. COLÓN -COLON 1
10	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. BALLIVIÁN EDIF. COLÓN -COLON 2
11	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. PANDO – CENTRO COMERCIAL HUERMALL
12	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. SANTA CRUZ Y PEDRO BLANCO
13	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	CALLE BOLÍVAR NO. E-432 ESQ. 25 DE MAYO
14	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. SAN MARTIN ESQ. LADISLAO CABRERA
15	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. OQUENDO; NRO:654, TORRES SOFER
16	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. MELCHOR PÉREZ DE HOLGUÍN IC NORTE 1
17	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	COCHABA MBA	AV. MELCHOR PÉREZ DE HOLGUÍN IC NORTE 2
18	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ	CALLE POTOSÍ, ESQ. YANACOCHA-LAFAYETTE
19	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ	CALLE POTOSI ESQUINA SOCABAYA- COLLEZIONE
20	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ	CALLE POTOSÍ, ESQ. YANACOCHA-NOVIOS
21	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ	AV. MONTENEGRO EDIF. CORONA NO. 100
24	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	SUCRE	PLAZA 25 DE MAYO No 52
22	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	SANTA CRUZ	1ER. ANILLO, AV. IRALA NO. 423
23	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	SANTA CRUZ	AV. BUSCH, 3ER. ANILLO, NO. 3035 IC NORTE



25	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	ORURO	CALLE 6 DE OCTUBRE NO 6113 ENTRE SUCRE Y BOLIVAR
26	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	POTOSI	AV. PEDRO DOMINGO MURILLO NO 172 CASI CALLE MONTOYA
27	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	TARIJA	SUCRE ESQ INGAVI N° 316
28	IMPOBOL DE ENRIQUE SANTIAGO GALINDO HUERTA	MINISO	COCHABA MBA	AV. PANDO 856. EDIF. HUPERMALL PRIMER PISO, LOCAL 6
29	IMPOBOL DE ENRIQUE SANTIAGO GALINDO HUERTA	MINISO	COCHABA MBA	CALLE GENERAL ACHÁ PRIMERA CUADRA, FRENTE A ENTEL
30	IMPOBOL DE ENRIQUE SANTIAGO GALINDO HUERTA	MINISO	COCHABA MBA	AV. PANDO NO. 856, EDIF. HUPERMALL, PLANTA BAJA, LOCAL 20.
31	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	CALLE BALLIVIAN #1232 ENTRE COLÓN Y PLAZA MURILLO
32	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	TORRE KETAL LOCALES 22 A 24 CALLE 15 DE CALACOTO
33	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	CALLE 21 DE CALACOTO # 8446, EDIFICIO SANTA FÉ, LADO CAFÉ ALEXANDER
34	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	EDIFICIO HANDAL CENTER LOCAL 14 CALLE SOCABAYA ESQ. AV. MARISCAL SANTA CRUZ
35	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	AV. MCL SANTA CRUZ ENTRE COLON Y LOAYZA EDIF. LITORAL PB LOC. 9
36	MIJAIL RENE FERNANDEZ MAMANI	KALAKITAS	LA PAZ	AV. 20 DE OCTUBRE ESQUINA PEDRO SALAZAR #2497
37	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	COCHABA MBA	CALLE URUGUAY Y SAN MARTÍN FRENTE A MERCADO CALATAYUD N°691
38	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	COCHABA MBA	CALLE URUGUAY N° 479 ENTRE SAN MARTÍN Y 25 DE MAYO
39	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	COCHABA MBA	TIENDA HUPERMALL AV. PANDO Y PORTALES, CENTRO COMERCIAL HUPERMALL 3ER PISO, LOCAL 23
40	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	COCHABA MBA	CALLE ISMAEL VASQUEZ ESQ. AV. RAMÓN RIVERO N° 982
41	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	SANTA CRUZ	CALLE RAQUEL BUSH NO 3810 AV. BANZER CASI 4TO ANILLO ENTRE CIRO BAYO Y FRANCISCO EDER
42	OPTICA CLARO SRL	OPTICA CLARO	LA PAZ	ZONA CALACOTO AVENIDA MONTENEGRO N° 1420 EDIFICIO: SAN MIGUEL ARCANGEL PISO: M.2 REFERENCIA: JULIO PATIÑO Y CALLE 21 DE CALACOTO
43	PAPRIKA SRL	PAPRIKA	COCHABA MBA	AV. JULIO RODRIGUEZ MORALES ESQ. AV. VILLARROEL.
44	PAPRIKA SRL	CAYENNA	COCHABA MBA	PLAZA FIDEL ANZE, EDIFICO TANNAT, PISO 1, NRO 891, ZONA TUPURAYA, ESQUINA CALLE JOSE QUEZADA.

~ 15 ~

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



14 00 089

45	PAPRIKA SRL	CAYENNA	COCHABA MBA	AV. AMÉRICA # 488 ESQ. PANTALEON DALENCE, MALL PASEO ARANJUEZ
46	SANTIAGO SUR LTDA	BIG SUR	LA PAZ	ZONA CALACOTO, CALLE 21 N° 8227, EDIF TORRE LYDIA
47	SANTIAGO SUR LTDA	BIG SUR	LA PAZ	ZONA IRPAVI, EDIF MEGACENTER, 2DO NIVEL
48	SANTIAGO SUR LTDA	BIG SUR	LA PAZ	PLAZA DEL ESTUDIANTE ESQ AVENIDA VILLAZÓN
49	STYLMAX S.R.L	MUMUSO	LA PAZ	AV ARCE, PLAZA ISABEL LA CATÓLICA, EDIF LAS TORRES MALL, LOCAL Z2
50	STYLMAX S.R.L	MUMUSO	COCHABA MBA	AV. PANDO, EDIF HUERMALL No. 856, PLANTA BAJA, LOCAL 20
51	STYLMAX S.R.L	MUMUSO	COCHABA MBA	AV. BALLIVIÁN NO.567, A MEDIA CUADRA DE LA PLAZA COLÓN
52	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	CARRETERA AL NORTE KM. 8 ENTRANDO POR EL EX ASERRADERO LA CHONTA
53	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	AV. ARGOMOSA NRO 134
54	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	DESIGN CENTER LOCAL NRO 6
55	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	AV. CRISTO REDENTOR # 30 (ENTRE 2DO ANILLO Y 3ER ANILLO)
56	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	AV. BRASIL ESQ. 2DO ANILLO
57	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	4TO ANILLO ENTRE CANAL ISUTO Y AV SAN MARTIN
58	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	2DO ANILLO ESQ. AV SANTOS DUMONT
59	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	SANTA CRUZ	AV. VIRGEN DE COTOCO ENTRE 7MO Y 8VO ANILLO LADO BANCO FIE
60	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	LA PAZ	AV BALLIVIÁN ESQ. CALLE 21 CALACOTO
61	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	COCHABA MBA	AV PANDO FRENTE AL HUERMALL
62	LORENZA PAYE DE YUJRA	IVAN HAIR FASHION	LA PAZ	AV SAAVEDRA NRO 1295 ZONA MIRAFLORES, CERCA A LA PLAZA UYUNI
63	EVA GALEAN ORTIZ	EDICIONES SABER EN PODER	SANTA CRUZ	ZONA CENTRAL, AV CALLE ESPAÑA NRO 353, ENTRE BUENOS AIRES Y SEOANE
64	RODOLFO QUIÑOVEL PAZ	RODOLFO PAZ HAIR FASHION	LA PAZ	SOPOCACHI, AV. 20 DE OCTUBRE ESQ. GUACHALLA/LADO ALIANZA FRANCESA.
65	RODOLFO QUIÑOVEL PAZ	RODOLFO PAZ HAIR FASHION	LA PAZ	SAN MIGUEL, CALLE RENE MORENO E 23 / LADO CAFÉ Q'ÑAPES
66	RAÚL TORO FERNÁNDEZ	CAFE LAS DELICIAS	SUCRE	CALLE AYACUCHO N° 150 ZONA CENTRAL.
67	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	AV. CRISTÓBAL DE MENDOZA 1205 ENTRE AV. BENI Y AV. ALEMANIA.
68	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	AV. BRASIL N°111 ENTRE 3ER Y 2DO ANILLO.



69	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	CASA DESIGN CENTER LOCAL 36 AV. BUSCH Y 3ER ANILLO.
70	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	TERCER ANILLO INTERNO FRENTE CENTRO COMERCIAL NORTE, ENTRE CALLE CUPECHICO Y LOS MANGOS EDIFICIO GUTI.
71	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	HIPERMAXI LOCAL 25-26 6TO ANILLO.
72	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	AV. PAURITO 6070 CASI AV. CHE GUEVARA.
73	INDUALIMENTOS S.R.L	CASA DEL CAMBA	SANTA CRUZ	URUBÓ, CAMINO A PORONGO.
74	INDUALIMENTOS S.R.L	CASA DEL CAMBA	SANTA CRUZ	AVENIDA CRISTÓBAL DE MENDOZA NRO 1365
75	INDUALIMENTOS S.R.L	CASA DEL CAMBA	SANTA CRUZ	PORONGO
76	BERNARDO LA FUENTE LIMÓN	BOUTIQUE ARROZ CON LECHE	SANTA CRUZ	CALLE AYACUCHO NRO 511 BARRIO CASCO VIEJO, ENTRE 1ER ANILLO AYACUCHO ESQUINA SARA
77	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	4TO ANILLO AV. SAN MARTÍN EDIF. MALL VENTURA 1ER PISO LOCAL N°12
78	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	3ER ANILLO INTERNO AV. NOEL KEMPF MERCADO EDIF. PATIO DESING PLANTA BAJA LOCAL N°6
79	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	ZONA CASCO VIEJO CALLE RENE MORENO N° 130, LADO DE BANCO FORTALEZA
80	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	BARRIO EQUIPETROL AV. SAN MARTIN COMERCIAL EL CHUUBI
81	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ESQ. FLORIDA N° 201
82	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	SANTA CRUZ	CALLE BOLIVAR Y 24 DE SEPTIEMBRE EDIF SHOPPING BOLIVAR
83	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	LA PAZ	CALLE RAFAEL PABON EDIF. MEGACENTER PISO 1 LOCAL N°39, ZONA IRPAVI
84	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	LA PAZ	EDIF. SHOPING NORTE PISO 1 LOCAL N°1068, ZONA PLAZA MURILLO CALLE POTOSI ESQ. SOCABAYA
85	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	LA PAZ	AV. CIRCUNVALACION MONTENEGRO N°716 ZONA SAN MIGUEL
86	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	TRINIDAD	AV. 18 DE NOVIEMBRE N° 666 ZONA CENTRO ENTRE AV DEL MAR

87	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	COCHABA MBA	AV. AMERICA EDIF. TORRES SANTA ROSA PB 11 N° 488 QUERU QUERU ESQ. PANTALEON
88	FERNANDO VILLCA APAZA	HOTEL VIAGGIATO RE	COCHABA MBA	ZONA NORTE, CALLE TOMÁS FRIAS ENTRE ANICETO PADILLA Y BENI N° 1213
89	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA CENTRAL, ESTACIÓN OBELISCO, TELEFERICO MORADO.
90	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA CENTRAL, EL PRADO, EDIFICIO SAN PABLO, AV. 16 DE JULIO N° 1472
91	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	MAX PAREDES N° 649
92	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA ALTO SAN PEDRO, AVENIDA LANDAETA N° 1160
93	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA SAN PEDRO, AVENIDA ALMIRANTE GRAU N°448 CASI ESQUINA G. GONZALES
94	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA SOPOCACHI, CALLE AZPIAZU N° 380
95	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	CALLE YUNGAS, AVENIDA UCHUMAYO N° 613
96	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	VILLA FÁTIMA, ENTRE LA AVENIDA AVE DE LAS AMÉRICAS Y RURRENABAQUE N° 1419
97	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	ZONA VILLA COPACABANA, TITO YUPANQUI
98	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	OBRAJES, AVENIDA HERNANDO SILES
99	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ	CALACOTO, AVENIDA BALLIVIÁN ESQUINA CALLE 20
100	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	ZONA VILLA DOLORES, CALLE 6 N° 131, ESQUINA AV. ANTOFAGASTA
101	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	AVENIDA ALFREDO FRANCO VALLE CASI ESQUINA CALLE 5
102	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	CIUDAD SATÉLITE, CALLE ALFREDO SANJINÉS, AV. DEL POLICÍA
103	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	AVENIDA SATÉLITE 326
104	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	AVENIDA ALFONSO UGARTE Y CALLE PASCOE



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



105	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	EL ALTO	COMPLEJO MULTICINE-RIO SECO, AVENIDA JUAN PABLO II
106	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	ALAMEDA AV. 16 DE JULIO, EL PRADO - EDIFICIO "ALAMEDA", PB
107	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	SHOPPING NORTE, LOCAL 212 PISO 1
108	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	CALLE 21 DE CALACOTO, COMERCIAL "CENTRO DE MODA"
109	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	CALLE RAFAEL PABON NO.656 ZONA IRPAVI
110	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	AV. MONTENEGRO 1351, LA PAZ
111	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ	AV. ARCE ENTRE PINILLA Y GOSALVEZ Nº 2631 EDIF. MULTICINE, LOCAL A-14 PB
112	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	EL ALTO	GRAN PLAZA AV. ALFREDO SANJINEZ #500 CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA PISO 2 LOCAL 9, CIUDAD SATÉLITE
113	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	COCHABA MBA	AYACUCHO Nº 359 ENTRE ECUADOR Y MAYOR ROCHA, ZONA CENTRAL.
114	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	COCHABA MBA	AV. PANDO ESQUINA PORTALES, CENTRO COMERCIAL HPERMALL PB LOCAL 13
115	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	COCHABA MBA	CENTRO COMERCIAL PASEO ARANJUEZ AV. AMERICA ESQUINA PANTALEON DALENCE.
116	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	SANTA CRUZ	SHOPPING FIDALGA - AV.CRISTO REDENTOR ENTRE 3ER.ANILLO INTERNO Y 3ER.ANILLO EXTERNO
117	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	SANTA CRUZ	AV. BENI Nº 4255, ENTRE 4TO Y 5TO ANILLO.
118	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	SANTA CRUZ	COMERCIAL CASCO VIEJO - CALLE 21 DE MAYO ESQUINA CALLE JUNÍN
119	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	SANTA CRUZ	CENTRO COMERCIAL LAS BRISAS - AV. BANZER CUARTO ANILLO LOCAL N°162
120	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	SANTA CRUZ	3º ANILLO INTERNO AV PEDRO RIVERA ENTRE ALEMANA Y MUTUALISTA

Para monitoreo de la premiación, se señala la siguiente dirección de Banco BISA:

- Av. 16 de julio No 1628, La Paz - Bolivia, piso 9, Gerencia de Productos y Servicios no Financieros.

5. Premios ofertados

Los premios ofertados consisten en descuentos sobre el consumo (producto o servicio) realizado por el CLIENTE en los COMERCIOS participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO (% DE DESCUENTO PARA EL CLIENTE)	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	RESTRICCIÓN

CANTIDA D	RAZÓN SOCIAL DEL COMERCIO	NOMBRE COMERCIAL	CIUDAD	% DE DESCUENTO SOBRE EL CONSUMO (PRODUCTO O SERVICIO)				
1 Indeterm inado	ANDREA CECILIA DE LA TORRE CARRASCO	NATURANDI	LA PAZ	7%	Indeterm inado	Indeter minado		Ninguna
2 Indeterm inado	ARNA S.R.L.	BIANCOPUR O	LA PAZ	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Este descuento aplicará solamente los días de lunes a jueves de la semana.
3 Indeterm inado	DOMUS CORP LTDA	LUPO	LA PAZ y EL ALTO	6%	Indeterm inado	Indeter minado		Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
4 Indeterm inado	ETHERNITA S.R.L.	ALMANZA	LA PAZ, SANTA CRUZ, COCHABAMB A, SUCRE,TARIJA , ORURO Y POTOSI	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
5 Indeterm inado	IMPOBOL DE ENRIQUE SANTIAGO GALINDO HUERTA	MINISO	COCHABAMB A	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Este descuento se aplicará todos los días de la semana y no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
6 Indeterm inado	LIBRERÍA Y PAPELERIA OLIMPIA SRL	LIBRERÍA OLIMPIA	LA PAZ	12%	Indeterm inado	Indeter minado		No aplica para agendas, libros y papel fotocopia 75 gr. Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
7 Indeterm inado	MIJAIL RENE FERNANDEZ MAMANI	KALAKITAS	LA PAZ	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Ninguna
8 Indeterm inado	NOVA MODA S.R.L.	NOVA MODA	SANTA CRUZ Y COCHABAMB A	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Ninguna
9 Indeterm inado	OPTICA CLARO SRL	OPTICA CLARO	LA PAZ	10%	Indeterm inado	Indeter minado		Ninguna



PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



10	Indeterminado	PAPRIKA SRL	PAPRIKA	COCHABAMBA	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
11	Indeterminado	PAPRIKA SRL	CAYENNA	COCHABAMBA	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
12	Indeterminado	SANTIAGO SUR LTDA	BIG SUR	LA PAZ	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
13	Indeterminado	STYLMAX S.R.L	MUMUSO	LA PAZ Y COCHABAMBA	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento se aplicará todos los días de la semana y no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
14	Indeterminado	TRIPLEX LTDA	TRIPLEX	LA PAZ, SANTA CRUZ Y COCHABAMBA	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
15	Indeterminado	LORENZA PAYE DE YUJRA	IVAN HAIR FASHION	LA PAZ	20%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento solo se aplicará los días lunes a jueves de la semana.
16	Indeterminado	EVA GALEAN ORTIZ	EDICIONES SABER EN PODER	SANTA CRUZ	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
18	Indeterminado	RODOLFO QUIÑOVEL PAZ	RODOLFO PAZ HAIR FASHION	LA PAZ	10%	Indeterminado	Indeterminado	Ninguna
17	Indeterminado	RAÚL TORO FERNÁNDEZ	CAFE LAS DELICIAS	SUCRE	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento se aplicará solamente el día sábado de la semana.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ



19	Indeterminado	GRUPO EMPRESARIAL MAXI KING S.R.L (GEMAK S.R.L)	MAXIKING	SANTA CRUZ	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
20	Indeterminado	INDUALIMENTOS S.R.L	CASA DEL CAMBA	SANTA CRUZ	5%	Indeterminado	Indeterminado	Ninguna
21	Indeterminado	BERNARDO LA FUENTE LIMÓN	BOUTIQUE ARROZ CON LECHE	SANTA CRUZ	5%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
22	Indeterminado	LABORATORIOS Y OPTICA PAUKER LTDA	OPTICA PAUKER	COCHABAMBA	5%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no aplicará a lentes de contacto y líquidos de lentes de contacto, no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO.
23	Indeterminado	FERNANDO VILLCA APAZA	HOTEL VIAGGIATOR E	COCHABAMBA	10%	Indeterminado	Indeterminado	Ninguna
24	Indeterminado	INDUSTRIA ALIMENTICIA MERAPA S.R.L.	MICHELLINE	LA PAZ Y EL ALTO	3%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento se aplicará por un consumo entre Bs 100.- y Bs 300.-
25	Indeterminado	SINFRONTERAS S.R.L	TOTTO	LA PAZ, EL ALTO, COCHABAMBA Y SANTA CRUZ	10%	Indeterminado	Indeterminado	Este descuento no será acumulable con otros descuentos, ni válidos con otras promociones aplicadas por el COMERCIO Este descuento no aplicará a maletas, servicio de bordado y productos Drop.

PROYECTO VERIFICADO
DRLP - AJ


 Claudia Zeballos A.
 Subgerente de Captaciones y Fideicomisos
 Gerencia de Productos y
 Servicios no Financieros
 BANCO BISA S.A.

